



# Sección Judicial

## Remates

### MIGUEL A. BÁÑEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, en autos "Salas, José Luis s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes lotes de City Bell", ordena la venta de lotes de terreno, baldíos, desocupados, (linderos) sitios calle 447 entre 21 "c" y 21 "d", City Bell, Partido de La Plata, designados en plano 55-279-53, como 15 - 16 y 1, Mz. B, y catastralmente como Parcelas 19 - 20 y 21 de Circ. VI, Sec. R, Manz. 12, midiendo 10 m. frente al N.O. por 38,15 m. fondo el primero y 10 m. frente al N.O. por 48,15 m. fondo los dos restantes, e inscripto el dominio en Matrículas 230.514; 230.515 y 230.508, respectivamente. Se efectuará en el siguiente orden, Bases y Condiciones: 1) Parc. 19- \$ 45.333; 2) Parc. 20 - \$ 52.000. y 3) Parc. 21- \$ 52.000. Presentación de ofertas en sobre cerrado y posterior subasta para mejoramiento de las mismas sólo entre quienes hayan cumplido requisitos solicitados y presentado ofertas válidas. Venta libre de gravámenes; impuestos, tasas y contribuciones pagos por vendedor hasta la fecha posesión, siendo desde allí a cargo comprador, quien deberá implementar toma de posesión dentro de los 60 días a contar de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento de aplicación \$ 100 diarios en concepto de astreintes, en forma automática y de pleno derecho transcurrido dicho plazo. Exhibición: 30 de setiembre de 2011 de 12 a 14 hs. Los interesados deberán presentar las ofertas en forma individual por cada parcela, hasta una hora antes de la audiencia fijada para el posterior mejoramiento a viva voz en Juzg. N° 1 en lo Civ. y Com., Depto. Jud. La Plata, calle 13 e/ 47 y 48, (Edif. Tribunales) señalando en el frente del sobre: El N° de Parcela por la que ofrece; nombre y apellido del Oferente y n° de DNI. El sobre deberá contener en su interior, redactada en idioma español la oferta en pesos - consignada en número y letras - debiendo ser superior a la base indicada- ; nombres y apellidos completos del oferente; n° de DNI; domicilio real y domicilio constituido en radio Juzgado; tratándose de Sociedades deberá acompañar copia autenticada de contrato social y de documentos que acrediten personería del firmante. En todos los casos los interesados deberán adjuntar dentro del sobre un ejemplar de la boleta de depósito de garantía por el 30% del valor de la base, efectuada en la cuenta de autos: "Salas, José Luis-s/ Incidente de Realización de Bienes", N° 849.505/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata, 13 esq. 48. El Actuario extenderá recibo del sobre entregado colocando día y hora de la presentación. El interesado deberá, como condición expresa, estar presente - o podrá autorizar a una persona que lo represente a su cargo, costa y riesgo - en el acto del mejoramiento de la oferta, debiendo en su caso incorporar nombre y apellidos completos y N° de DNI del autorizado en el frente del sobre. No serán válidas las ofertas que no contengan todos los requisitos enunciados o modifiquen las condiciones de venta. Cada persona puede presentar solamente una oferta por cada parcela. En caso de ofertas iguales que no fueren superadas en el mejoramiento posterior a viva voz, se adjudicará a aquélla que haya sido presentada en primer término. En el caso de no resultar adjudicado, el depósito efectuado será devuelto al interesado mediante libranza judicial, previa solicitud por escrito. No se admite la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto de compra venta y/o de los derechos emergentes de la adjudicación. El adjudicado deberá abonar en acto subasta en efectivo el 1% del precio en concepto de sellado del boleto, el 5 % del precio en concepto de honorarios del martillero, con más el 10% sobre estos honorarios en concepto de aporte previsional y completar el 30% del precio (diferencia entre el depósito de garantía y el porcentaje señalado del precio de venta). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta citada Banco de la

Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de notificada aprobación de la venta, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Escribano designado como condición de venta María Corina Cruset, adscripta Registro Notarial N° 459, con domicilio calle 44 N° 519. Todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escritura traslativa de dominio e inscripción de los bienes, son a exclusivo cargo del comprador, incluida determinación estado parcelario, confección cédula catastral, impuesto a la transferencia de inmuebles, etc. El comprador deberá activar la escritura o inscripción del bien adquirido para efectivizarla dentro de los 120 días a contar de aprobación de subasta, bajo apercibimiento de fijar una suma de \$ 100 diarios de aplicación automática y de pleno derecho por el sólo vencimiento del plazo en concepto de astreintes que serán a favor de la condómino y la quiebra en proporción a la titularidad del bien. La presentación de oferta bajo sobre no obliga a su adjudicación y sólo determina a la mayor de ellas como nueva base para el posterior mejoramiento. El acto de apertura de sobres y el posterior mejoramiento de ofertas a viva voz será sólo entre quienes hayan presentado ofertas válidas y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 1, EL DÍA 5 DE OCTUBRE 2011 A LAS 10 HS. Los oferentes y autorizados deberán exhibir el DNI y se registrarán sus nombres en el acta correspondiente. Demás condiciones surgen del expte. y se consideran conocidas y aceptadas por quienes efectúen presentación ofertas. Enajenador: Martillero Miguel A. Báñez, domicilio en calle 5 N° 1348, de La Plata, Cod. Postal. 1900, tel. (0221) 4226490. Correo electrónico: tasacionesyrematesbm@hotmail.com. La Plata, setiembre 9 de 2011. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria.

L.P. 27.123 / sep. 21 v. sep. 27

### OSVALDO L. TERNI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con sede en Tandil, hace saber que el martillero Osvaldo L. Terni, T° IV, F° 163 del C.D.A., substará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HS., en calle Leandro N. Alem 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) el inmueble sito en calle Chacabuco N° 99 (esquina Constitución) pegante al N° 83 de calle Chacabuco, sin chapa municipal identificatoria (ex Estación de Servicio El Parque) identificada catastralmente como C. I, Sec. A, Mz. 53, Parc. 26-a. Unidad Funcional 2, Polígono 00-02 y 01-02, Matrícula 20603 de Tandil (103). Ocupación del predio por el demandado (Telefónica y autoservice) Por inquilino con contrato inoponible (Pizzería Chango A). Base de \$ 352.511,15. Forma de pago: Al contado o cheque certificado. Señá: 10 %. Comisión: 3 % cada parte. Sellado de Boleto: 0,5 % cada parte. Saldo de Precio: Dentro del 5° día de aprobada la subasta. Visitas: los días 28 y 29 de setiembre de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPCC. Deuda inmobiliaria y Municipal en autos Deuda por Expensas no posee. A fin de garantizar adecuadamente el derecho de posibles adquirentes, se hace saber que en caso de insuficiencia de fondos, serán a su cargo la cancelación de deudas por expensas, no así las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, la que deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. A fin de prevenir eventuales disturbios y planteos de nulidad se ha dispuesto: a) filmación del acto de subasta, la autorización al lugar del remate de personas que acrediten identidad, quienes deberán firmar planilla de asistencia. Queda facultado el martillero para excluir con auxilio de la autoridad policial a las personas que alteren el normal desarrollo del acto. Se admiten posturas de ofertas en sobre cerrado las que se presentarán al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo

requisito de validez la presencia del postor en el acto de la subasta. Venta decretada en Expte. N° 37.752. Tandil, 15 de setiembre de 2011. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.194 / sep. 22 v. sep. 28

### HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, Colegiado 670. 9643, F° 159, T° III, Depto. Judicial de Azul, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la calle Güemes N° 640, de la ciudad de Bolívar, los siguientes inmuebles: a) 1/3 parte indivisa correspondiente al Sr. Pablo Javier Da Silva, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección D, Quinta 139, Manzana 139c, Parcela 2d, Sup. 341,93 mts2, Partida: 53135, matrícula 20.155 de Olavarría (78), ubicado en lo calle Vélez Sarsfield N° 3856 de la ciudad de Olavarría. b) 1/3 parte indivisa correspondiente al Sr. Daniel Omar Da Silva, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección D, Quinta 139, Manzana 139c, Parcela 2b, Sup. 199 mts, 37 dms, 40 cm2, Partida: 29432, matrícula 30.409 de Olavarría (78), ubicado en lo calle Vélez Sarsfield N° 3826/34 de la ciudad de Olavarría en las siguientes condiciones: Forma y condiciones de pago: Al contado, mejor postor 10% de seña a cuenta de precio, con más el 0,5% de sellado de boleto y el 3% de comisión, saldo al aprobarse la subasta dentro de los cinco días de su notificación. Base: Parcela 1b \$ 7.616, Parcela 2d \$ 13.073. Dejándose constancia que los usufructos vitalicios que afectan a los inmuebles cuya venta se ordenara se mantendrán vigentes, los cuales se detallan a saber: a) con relación a la matrícula 20155 a favor de los cónyuges Daniel Omar Da Silva y Lidia Ester Graca Freitas, sobre 2/3 partes indivisas del bien; b) con relación a la matrícula 30409 de Olavarría a favor de María Catalina Da Silva y Joaquín Antonio Da Silva, sobre la totalidad del bien. Los inmuebles se encuentra ocupados: a) la matrícula 20155 por Daniel Omar Da Silva y su cónyuge Lidia Ester Graca Freitas, y b) desocupado, terreno baldío, en carácter de propietarios y usufructuarios. Se adeudan en concepto de impuesto: a) Parcela 1 b en concepto de tasas Municipales: \$ 4.059,10, impuesto inmobiliario no adeuda. b) Parcela 2d Se adeudan en concepto de tasas Municipales: \$ 59, impuesto inmobiliario \$ 1.769,20. Quién resulte comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio y asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispone el Art. 133 y 580 del CPP. El bien se podrá revisar los tres días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17. Venta ordenada en autos. "Rodríguez María Luisa c/ Da Silva Daniel Omar y Da Silva Pablo Javier s/ Cobro ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° 602/2001. Bolívar de agosto de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

OI. 98.287 / sep. 23 v. sep. 27

### NORBERTO VICENTE CACACE

POR 5 DÍAS - El Juzg. N° 3, de 1ra. Inst. Civ. y Com. de L. de Zamora, hace saber que el martillero Norberto Vicente Cacace, substará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12,15 HS., en la Sala de remates del Col. de Martilleros de L. de Zamora: Portela 625 L. Zamora, El 100 % de una casa, de 4 ambientes en P.B. y planta alta, con entrada de auto, jardín, patio y fondo, ubicada en la calle M. Raposo N° 6533, entre Salcedo y Víctor Hugo, Wilde, Part. de Avellaneda, Nom. Catastral: Circ.: II, Sec.: U, Manz. 155, Parc.: 4. Matrícula: 1639. Base: \$ 140.000, Señá: 10 %, Comisión 3 % a cargo del comprador, Sellado de Boleto: 1 %. Aporte de Ley. Al Contado, efectivo y mejor postor, en el acto de la subasta. Del mandamiento de Constatación surge que la propiedad se

encuentra ocupada por Néstor Alderete, D.N.I. 14.106.618, quien manifiesta que vive con su esposa Marta Cisneros, sus hijos Verónica Alderete, Rosana Alderete, y Claudio Alderete, su yerno Pablo Minitti, y su nieto menor de edad, en carácter de propietarios. Visitas: 28 de noviembre de 2011 de 13,00 a 14,00 hs. Venta Ordenada en autos: "Alderete Néstor Aquiles s/ Concurso Especial", Exp. 72.053. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del CPCC. Deudas: Agregadas en Aut. "Rudjlin Juan Carlos c/ Alderete Néstor Aquiles s/ Ejec. Hipotec." Que corre por cuerda con estos autos: Municipalidad de Avellaneda: ABL, al 19/12/2007, \$ 7.377,32: (fs. 386/389). Rentas: Imp. Inmob., \$ 4.377,80 al 31/07/2006. A.y S.A. (Aguas), Al 24/07/2006: No se adeuda suma alguna. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2011. María Zulema, Vila, Secretaria.

C.C. 10.802 / sep. 23 v. sep. 29

### MARCELA MARTA PUCCIARELLI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. San Nicolás, en autos "Bertorello Luis - Schaub María Magdalena s/ Sucesión Ab Intestato" (Exp. N° 16.005), hace saber que la Martillera Marcela Marta Pucciarelli, rematará, aunque llueva, EL 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10,00 HS., en Nación N° 340 de esta ciudad, desocupado, el inmueble ubicado en Avda. San Martín N° 404 de Gral. Rojo, datos catastrales: Circunscripción X - Sección A - Mz. 4 - Parc. 7 - C - Partida N° 098-13.158-0 - Dominio F° 65/1958- San Nicolás (098), al mejor postor. Base: \$ 6.250,00 (2/3 partes Val. Fiscal de \$ 9.375,00). En caso de que el remate fracasare por falta de postores se fija el 21/10/11 a las 10,00 hs, para la realización de uno nuevo con la Base de \$ 4.687,50 (reducida en un 25 %), y si fracasare la misma por el motivo ya expresado se fija una nueva para el día 28/10/11 a las 10,00 hs., en el mismo lugar antes mencionado, efectuando la subasta sin base. Señal: 10 %, el saldo del precio deberá abonarse en el término dispuesto por el Art. 581 C.P.C., bajo el apercibimiento del Art. 585 CPC y denunciar en el acto si compare en comisión el nombre del comitente -Art. 582 del C.P.C. La parte adquirente deberá abonar el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por la Ley 14.985). Comisión: 3,5 % cada parte. Sellado del boleto de cargo del adquirente. Días de visita: 5, 6, 7/10/2011 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Existen deudas fiscales (\$ 600,20) y municipales (\$ 28.537,95), las que son a cargo del comprador. San Nicolás, 5 de septiembre de 2011. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 75.003 / sep. 23 v. sep. 27

### EDGARDO F. VANNI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comerc. 1 a cargo de la Dra. Amalia Fernández Balbis, hace saber que en los autos "Escobar de Arias Eva Cristina c/ Tioni, Walter César y Otro s/ Cobro de Alquileres" Expte. 87.536 que el Martillero Edgardo F. Vanni, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10 HS., aunque llueva, en calle Nación 340, Salón Coleg. del Martilleros, al contado, al mejor postor, dinero efectivo, la Venta en Pública Subasta el 50 % del bien que se refiere a fs. 391/392, ubicado en Peatonal N° 2 N° 697 Barrio Don Bosco de San Nicolás, Nomen. Catast. Circ.: I, Sec.: D, Mza.: 331, Parc.:15. Part. Inmob. 098-035375-3, Base: \$ 8.566,00. Señal: 10 %, el saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, registran deudas por imp. provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Sellado de Ley: 1 %, Comisión 4 %, cada parte. Si la compra se realiza en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente), dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del CPCC, Texto Ley 11.909. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente, Art. 133 del CPC. El inmueble se entrega ocupado. Días de visitas 3 y 4 de octubre de 2011, de 12,00 a 13,00 hs. San Nicolás, 12 de septiembre. Alejandra A. Torroba, Secretario.

S.N. 75.004 / sep. 23 v. sep. 27

### MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, hace saber por cinco días, en autos "kreizer Humberto Ernesto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmueble", Expte. Rdo. N° 54.662, que la Martillera Mirta Iris Pertiñe, rematará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Almt. Brown N° 160, el 100 % del inmueble consistente en una finca ubicada en la ciudad y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Diego Palma N° 1345, entre San José y Ada M. Elflein, según título obrante en autos, edificadas en el lote de terreno designado como lote, uno de la Manzana "S", que mide: 10 mts. de fte. al SE sobre calle Diego Palma; igual medida en su contrafrente al NO., lindando con parte del lote 4 de otro plano; 54mts. 54cmts. al NE., ldo. con lote 2 y fondos de los lotes 7 y 8; y al SE.: 54mts. 60 cmts. ldo. con el lote 2 de otro plano de Juan y José Abrata, o sean 545 mts.70 dmts2. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec. D., Manz. 18. Parcela 10. Partida N° 65.884. Matrícula N° 33.513. Ocupado por la familia Kreizer en plantas primer y segundo piso, y en el galpón taller-mecánico de planta baja, por el Sr. Gerhard Schostak con contrato de locación vencido. Base: \$ 829.655,92 (ochocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos ctvs.). Señal: 30 % y sellado de Ley. Comisión: 5 % más aportes legales: 10 %, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. Los asistentes al acto deberán acreditar identidad y suscribir el libro respectivo. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser de depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 585 del CPCC. Deberán efectuarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiéndose incluir en cada oferta que se formule los datos personales del ofertante; efectuándose la apertura de los sobres al iniciarse el remate. Una vez abiertas las ofertas que se reciban, se tomará como base de venta aquélla que resultare superior, otorgándose a los postores la posibilidad de mejorar sus propuestas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. Visitar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2011, de 16 a 19 hs. San Isidro, 14 de septiembre de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 10.868 / sep. 26 v. sep. 30

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el mart. Rolando O. Valentini (reg. 1596) rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13 HS., en el Col. De Martilleros, Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,92 m2 ubicada en Corrientes 1847 esta ciudad, designada como cochera N° 503 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mz. 133, Parc. 4ª, Sparc. 153, pol. 05-05. Mat. 148.482/153 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 3.950. Sin ofertas se efectuará una 2da. Subasta el 13 de octubre de 2011, misma hora y lugar, con base reducida un 25 % y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. Sin base, el 21 de octubre de 2011, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%, 1% sell., dinero efecto. En acto de subasta. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta, quedando condicionada la inscripción al previo depósito de ese importe. Deudas: Inmob. \$ 337,40 al 13/7/11, Munic. \$ 10.198,98 al 14/7/11, O. Sanit. \$ 5.554,58 al /20/8/10, Expensas \$ 9.928,45 al 31/7/11, Exp. Julio/11 \$ 143. Comis. 3 % cada parte, pero no será inferior al 1% de la base de venta del segundo remate. El comprador deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y los gastos de escrituración están a su cargo. El boleto no podrá ser cedido. El bien se exhibe el 6/10/11 10 hs. Remate en autos "Consorcio Edif. Leblon c/ Migrino de Casella Nilda s/ cobro ejec." (Expte. N° 118.715). Mar del Plata, 19 de septiembre de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.367 / sep. 26 v. sep. 28

### CARLOS ALBERTO FRANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, comunica en autos: "Albrech Aldona s/ Incidente de realización de bienes", causa 4.275, que Carlos Alberto Franchi; rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48

La Plata (Palacio de Tribunales), EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9.45 HORAS. 50 % indiviso de inmueble con lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle 137 entre 422 y alambrado de Villa Elisa, Partido de La Plata; ocupado por la propietaria señora Albretch Aldona. Matrícula 122.736 (055). Catastro: Circ. VI; Secc. B.B; Manz. 66. Parc. 4. Superficie 803,88 m2. Base \$ 67.200. Venta contado y mejor postor Señal 10 %. Comisión 4 % comprador mas 10 % aporte sobre la comisión Ley 14.085. Sellado de boleto de compraventa 1 %. Todo dinero efectivo en el acto de remate. Estado parcelario a cargo del adquirente. En el caso de efectuar la compra en comisión el comprador en el mismo acto de subasta, deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitar día 3 de octubre de 2011 en el horario de 11.00 a 12.00 horas. La Plata, 20 de septiembre de 2011. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 10.879 / sep. 26 v. sep. 28

### SERGIO DANIEL OJEA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Carrodegoas Norberto -Coronel Dorrego Mat. 13.854- s/ Incidentes del concurso y quiebra (Excepto de verificación)" Expte. N° 113478, hace saber que el martillero Sergio Daniel Ojea (Reg. 2446), con domicilio en calle Guido N° 2492, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 26 DE OCTUBRE DE 2011, c/base en \$ 4.580, el 100% del inmueble sito en la calle Río Corrientes N° 555 de la Ciudad de Monte Hermoso, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 212/218. Sin ofertas se realizará una 2da. el 08/11/11, c/base \$ 3.435, ambas A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Mza. 49, Parc. 14, Matrícula 13854 (22), del Partido de Coronel Dorrego, superf. 252 m2 15 dm2 y demás datos en autos. Señal: 10 %, Comisión: 5 %, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita día 25/10/11 de 9:00 a 12:00 hs. Informes Mart. T.E. 472-2319. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.861 / sep. 26 v. sep. 30

### RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona, (T°III; F°163 C.D.) rematará, EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, un departamento ubicado en Mensajerías N° 560 piso 3° Depto "1" de San Bernardo, designado catastralmente como Cir. IV; Sec. SS, Mz. 119, Parc. 15, SP. 20 Pol. 03-04 Matrícula 4613 (123), Super. 34,47 mts.2. Condiciones: base: \$ 22.620. Sellado 1 %; Señal 30 %; Honorarios 3 % c/p. más aporte, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 13/10/11 a las 11 hs. con base de \$ 16.965 y si tampoco hubiere ofertas: el 20/10/11 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: ARBA \$ 1.030,90, 8/9/11; Municipal \$ 9.863,96 al Exp. 79.245 a junio/2011; CESOP \$ 564,94 al 22/10/09; Visitas: 5/10/11 de 16 a 18 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 56.489 "Con. de Prop. Edificio Aguamarina II c./ Alda Gustavo y otro s/ Ejecución de expensas". Dolores, 19 de septiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.721 / sep. 27 v. sep. 29

### ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. Dolores, en autos "Pindur Mariel Elizabeth c/ Bondulich Alejandro Lionel s/ Alimentos" Expte. N° 51.039, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana -T° III F° 127 DO- rematará al contado y mejor postor EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 263/5, un lote de terreno baldío ubicado en calle Los Lirios entre

Las Dalias y Las Rosas de Costa del Este Pdo. de La Costa (Bs. As.), s/tít. mide 15m por 37m; Sup. 555mts.2. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. BB, Manz. 91, Parc. 6, Ptda. Inm. 123-121.042, Matrícula N° 37.082 (123) La Costa. Base \$ 15.244,00. A cargo compr.: Seña 30 % Sellado 1 % Comisión 2,5 % (c/p) con más 10 % aporte; contado-acto subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 31/10/11 con base de \$ 11.433,00. Y si tampoco hubiera ofertas el 07/11/11 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: 23/10/2011 de 13 a 14 hs. S/Mand. Const.: Terreno baldío libre de todo ocupante. Deudas: Inm. al 14/12/09 \$ 777,10; Munic. a Dic. 2009 \$ 5.511,18. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario. El compr. constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPCC. Dolores, 19 de septiembre de 2011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.710 / sep. 27 v. sep. 29

### CLAUDIO NORBERTO CECCHETTI

POR 3 DÍAS – Juez C. y Com. Juzg. 3; Dto. Jud. M.d.Plata, informa autos “Consortio Ed. Meir 13 Falucho 2178/92 c/ Saiz María Luisa y otro/a s/ Cobro Ejecutivo” Exp. 23328-4, que el Martillero Claudio Norberto Cecchetti, Reg. 2922, rematará EL 13 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS.: El 100% del bien inmueble: Departamento Unidad funcional 68 integrado por el polígono 07-08 del 7mo. Piso. “H” del Edificio ubicado en calle Falucho 2178/88/92 esquina Entre Ríos 2402/08/12/18., denominado “Meir 13”; La unidad de acuerdo a plano P.H. 45-299-73 tiene; Superficie cubierta total 31,40 mts. cdos.. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 70-a; Parcela 1-e., Polígono 07-08; Matrícula 142.911 (45) Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Base \$ 12.776,66. De no existir postores se subastará el 26/10/2011 – 12 hs., con Base reducida un 25 %: \$ 9.582,50. De persistir la inexistencia de ofertas el 07/11/2011 – 12 hs., se subastará, Sin Base. Seña 10 %. Com. 3 % cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y exigiéndole asimismo en el acto de la firma del boleto respectivo el cumplimiento de las leyes impositivas la constitución de domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Sellado 0,5 % cargo comprador. Dinero efectivo en acto remate Salón Subastas Bolívar 2958. En el estado de ocupación que surge del Mandamiento glosado en autos: Deshabitado. En caso de haber bienes muebles en el Depto., se excluyen los mismos; Adeuda Arba \$ 436,60; al 06/06/11; O.S. \$ 1.725,96. al 20/5/11; MGP. \$ 15.083,68. 21/06/11; Deuda Exp. Total: \$ 12.459,10, hasta marzo de 2010. Exp. mes agosto 2011 \$ 246,09.; El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aun antes de su adquisición (ésto es sin intereses) en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, pudiendo en su caso reclamar la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso: debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. El boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión, deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con el “ratio legis” del artículo citado y de su reforma operada por la Ley 11.909. Ver Depto.: día 13/10/2011 de 10:30 a 11:30 hs. Inf. Mart. Cecchetti 4952510. 472-7328. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria. M.P. 35.335 / sep. 27 v. sep. 29

### KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 12 Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Karina

Alejandra Del Pos, Reg: N° 2749, rematará EL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, el 50 % indiviso de un departamento, porción perteneciente a la coejecutada Sra. Sara Gregoria Balbuena Díaz, Base \$ 18.054. Desocupado sito en calle San Martín N° 2-332 piso 6to. del cuerpo “D” Dto. 647 Mar del Plata, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 126, Parcela 6-s U.F. 236, Matrícula 137.643/236. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Superf. Cubierta y Total 38,91 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Y de no haber postores el martes 11 de octubre de 2011 se realizará una nueva venta con base de \$ 13.533,75 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes ,18 de noviembre de 2011. Todas a realizarse 12:30 HS., en el Colegio de Martillero, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10 %. Sellado de ley. Los honorarios del martillero comprenden el 4 % a cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973). Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes si esta deuda no fuese cancelada con el producido de la subasta. Visitar el inmueble el día jueves 29 de septiembre de 2011 de 11:00 a 11:30 hs. Deudas OSSE \$ 5.780,71 al 09/09/09. ARBA No Adeuda al 6/7/11. Municipal \$ 2.525,38 al 29/09/09. Deuda Expensas \$ 62.720,15 al período agosto/2011. Exp. agosto 2011 \$ 512,58. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda de expensas que no alcanzare a ser cubierta con el producido de la Subasta. Los asistentes al acto de subasta a los efectos de su ingreso deberán presentar DNI y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Autos: Cons. Prop. Edif., Pasaje Sacoa c/ Demarie Omar Pedro y Otro s/ Ejecución de expensas” Expte. N° 1.768 B-42023. Informe 155-753571. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

L.P. 27.491 / sep. 27 v. sep. 29

### TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal de Familia N° 1, La Plata, Hace saber: Martillero Osvaldo Urtubey, coleg. 2498, con oficinas en la calle 44 N° 719 dep. 1° telef. 4-822303 subastará EL 7 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 La Plata, Edificio Tribunales, inmueble ubicado en calle Diagonal 73 N° 2527 de La Plata –Mitad Indivisa. correspondiente a Alejandra Martha Aceto. Datos catastrales: Circ. I, Sección N, Manzana 1032, Parcela 11, Subparcela 00-01 y 01-01, Partida 055-053985. Matrícula 158231/00-01 La Plata (055). Desocupado. Base \$ 15.416 Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % cada parte. Sellado Boleto 1 %. Constitución -a la firma boleto- de domicilio procesal en radio del asiento del Juzgado. Será a cargo del comprador la constitución del estado parcelario Ley 10.707, quien deberá acompañar el certificado catastral N° 1 en autos, previo a autorizar la inscripción del bien subastado. Visitas: días 5 y 6 de octubre de 2011, de 10 a 11 hs. en el lugar Informes de deuda Impuestos, tasas y contribuciones en el expediente Autos “Aceto Alejandra Martha y Gentile José María s/ Divorcio vincular Art 214 inc. 2 C.C.”. Expte.: N° 5451/97. La Plata, 19 de setiembre de 2011. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.486 / sep. 27 v. sep. 29

### ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público Alejandro Núñez, Reg. 70, venderá en pública subasta, tal lo ordenado por el Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sr. Juez P.A.S.T. en el expediente caratulado “Consortio Propietarios Edificio Calle 50 N° 2969/75, Celta c/ Peña Mario Jorge L. s/ Cobro ejecutivo” (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. Etc. N° (28.111), de trámite por ante el Juzgado C. y C. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Jud. Necochea EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LA HORA 11:00 en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68-3153/55, el 100 % de un inmueble edificado unidad de departamento, ubicado en la ciudad de Necochea, prov. de Bs. As., sito con frente a

calle 50 N° 2969/75, Piso 4°, departamento 4, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mza.: 214; Parc.: 16 C; Subp.: 04-02. U. Funcional: 18. Partida Inmobiliaria 076-064494-3. Matrícula: 36.111/18 (76). con una superficie cub. de 59,60 mts. cdos., semicub. 4,47 mts., total 64,17 mts. cdos. Base: \$ 25.535.; Seña: 10 %; Comisión: 4 % c/parte, con más los aportes Ley 7.014; Sellado: 0,50 % c/parte. Dinero efectivo en el acto, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador de la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Informe de Deudas: Tasas Municipales: \$ 10.954,86 al 07/09/11; ARBA Imp. Inmob. \$ 1.210,50 al 29/08/11; Expensas: \$ 34;850 al 30/09/11. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión que no excederá el plazo de los sesenta días de cumplido con el saldo de precio. Deuda de expensas comunes a cargo del comprador. Estado ocupación de acuerdo a mandamiento al efecto obrante a fs. 211, que actualmente se encuentra desocupado y solo habitado en temporada estival. Visitas 13/10/11 – 10:30 a 11:00 hs. Necochea, 14 de septiembre de 2011. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

L.P. 27.522 / sep. 27 v. sep. 29

### JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS – Juzgado Federal de 1ª Instancia de Dolores, Prov. Bs. As., Sec. Civil, Com. y Laboral, autos “Banco de la Nación Argentina c/ Albornozi Graciela Juana y Otro s/ Ejecución hipotecaria” Exp. 4775. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, Inmueble en Villa Gesell, Prov. de Bs. As., Av. 9, entre paseos 107 y 108, desocupada, en estado de abandono, sin puertas y ventanas, falta parte del techo Mat. (125) 3865/3, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 290, Pac. 10, UF. 3, Pol. 00-03. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 117.132,43. Visitas: días 3 de octubre 2011 de 11 a 12 hs. Seña: 10% Sell: 1%. Com. 3 % más aportes Ley 14.085. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Imp. Inm. al 05/10/2009: \$ 87,40, Imp. Mun. al 30/10/2009 \$ 253,13. Aguas Bonaerenses al 15/10/2009 \$ 764,57. No hay expensas. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 19/10/2011, a las 11.00 hs., con base retasada a \$ 87.849,30. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 26/10/2011 a las 11.00 hs., en el mismo lugar fijado. Dolores, 16 de septiembre de 2011. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.

Ds. 79.706 / sep. 27 v. sep. 28

### JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1ª Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral autos “Banco Nación c/Travaglini Leonardo y otra s/ Ejecución Hipotecaria” Exp. 8808. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:30 HS., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, inmueble en Villa Gesell, Prov. de Bs As, Av. 4, Paseo 142 y 144, Mat. (125) 330, Sup. Cub. 40,8ms2. Semi Cub. 16 ms2, Desc. 164,37 ms2, Total UF. 231,21 ms2, Nom. Cat.: Circ. VI – Sec. G. Qta. 31, Sub. Parc. 63, Pol. 00-63. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 54.336,74. Visitas: días 3 de octubre 2011 de 12 a 13 hs. Seña: 10% Sell. 1%. Com. 3% más aportes Ley 14.085. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Imp. Inm. al 01/10/2010: \$ 1825,80., Imp. Mun. al 04/10/2010 \$ 9.643,04. Expensas al 30/09/2010 \$ 22.466, más \$ 4.030 gastos judiciales. Desocupado. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 02/11/2011, a las 11.30 hs con base retasada a \$ 40.752,55. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 09/11/2011 a las 11.30 hs. en el mismo lugar fijado. Dolores, 16 de septiembre de 2011. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.

Ds. 79.707 / sep. 27 v. sep. 28

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados “Drendak Patricia c/ Juárez José A. y otros s/ Daños y Perjuicios”, cita y

emplaza por 10 días a herederos de MÁXIMO FAUSTINO BRACAMONTE, a fin de que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial, en caso de incomparencia. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 10.567 / sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a CLAUDIA DEL VALLE BAZÁN y JUAN CARLOS CÓRDOBA progenitores de la niña C. J. C., a presentarse en el plazo de 5 (cinco) días desde la última publicación a la Sede de este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 47.520 caratulados “C. C. J. s/ Abrigo”, a fin de ser notificados de la resolución dictada en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 10.687 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En autos “Ferrarella Sebastiana s/Quiebra (Expte. N° 42.899)”; en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro; con fecha 17 de noviembre de 2010, se Declaró la quiebra de SEBASTIANA FERRARELLA, D.N.I. 93.374.469. Intimándose a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Fijar hasta el día 14 de octubre de 2011, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico Contador Público Bertha Amparo Pacheco Pérez, con estudio en Tres Sargentos 929, Acassuso (4798-0250), Partido de San Isidro, en el horario de 14:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada. Designar los días 30 de noviembre de 2011 y 17 de febrero de 2012 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 ley de concursos). María Fernanda Nuevo, Juez. San Isidro, 12 de septiembre de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 10.678 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001386/10, caratulada “Oliva Carlos Hugo s/ Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral”, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CARLOS HUGO OLIVA para que comparezca, el día 13 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de recibirsele declaración indagatoria en los términos del artículo 308 del CPP. La resolución que así lo dispone dice: “Saladillo, de septiembre de 2011. Atento se acredita con el acta de procedimiento de fs. 06/07, documental de fs. 11/12, 14, fotografías de fs. 17/18, declaración testimonial de fs. 23, 24, 31, 32, documental de fs. 37, acta de fs. 45, documental de fs. 49/52, 57/61, designase audiencia el día 13 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, a fin que comparezca a esta Ufij N° 1 de Saladillo, con sede en Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., por el delito de Alteración de la Numeración Registral, contemplado en el Art. 289 inciso 3° del Código Penal, a Carlos Hugo Oliva, quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad.” Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta U.F.I.J. N° 1 sita en Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con telefax 02344-455250. Albertina Magnini, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.666 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017819-10 caratulada “Acuña Rosana Alejandra s/ Severidades y vejaciones y 7o apremios ilegales, Imp.: Gustavo Maldonado” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a AGUSTÍN BARRIONUEVO, cuyo último domicilio conocido es en calle Láinez esq. Matheu; a ANTONIO JESÚS ACUÑA, cuyo último domicilio conocido es en calle Remedios de Escalada esq. Balbo; y a JUAN BARRAGÁN, cuyo último domicilio conocido es Sócrates esq. Agustín Arrieta; y a PAULA ALEJANDRA CORONEL, cuyo último domicilio conocido en calle Panamá N° 1846, todos de Bahía Blanca, a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirseles declaración testimonial en la IPP N° 02-00-17819-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 01 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cítese a los testigos de autos mediante edictos. Líbrese el oficio respectivo. Fdo. José E. Marra.” Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2011. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.674 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-8860-10 caratulada “Moyano Héctor Darío s/ Amenazas” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a PABLO LEIVA CURUIL, cuyo último domicilio conocido es en calle Paraná N° 2197 de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirseles declaración testimonial en la IPP N° 02-00-8860-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 01 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cítese al testigo de autos mediante edictos. Líbrese el oficio respectivo. Fdo. José Emilio Marra.” Santiago Dávila, Secretario.

C.C. 10.675 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 255/3, caratulada: “Lusto Alejandro Adan, Algozzino Marcelo David y Otolara Denise s/ inf. a los Arts. 72 y 74 inc. a del Decreto Ley N° 8031/73”, notifica a los encausados ALEJANDRO ADÁN LUSTO y MARCELO DAVID ALGOZZINO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandro Adan Lusto, Marcelo David Algozzino y Denise Otolara, relacionado a las infracciones previstas en los artículos 72 y 74, inc. a) del Decreto Ley N° 8031/73., imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 31 de agosto de 2011.

C.C. 10.682 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WASHINGTON XAVIER NARANJO SALAZAR, ecuatoriano, abogado, nacido el día 3 de junio de 1979 en Latacunga, Prov. de Cotopaxi de Ecuador, hijo de Washington Humberto Naranjo y de Ruth Rocío Salazar, con último domicilio en calle Francisco Marzano s/n° e/ 25 de Enero y Laprida de Salto (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 765/11, Naranjo Salazar, Washington Xavier s/ Abuso de arma doblemente agravado por el vínculo y por precio o promesa remuneratoria Vera, Cristian Jesús s/ Abuso de arma agravado por precio o promesa remuneratoria”, en Salto (B) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.683 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ENRIQUE RUBÉN MORALES, DNI N° 22.842.412 que en la causa N° P-01506 caratulada “Capdevila, Raúl Antonio, Morales, Enrique Rubén s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 2 de septiembre de 2011. Vistas... y... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P 1506, respecto de Enrique Rubén Morales y en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil (art. 189 bis inc.2°, párrafo 1°) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento parcial en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Enrique Rubén Morales, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 149 y vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Enrique Rubén Morales de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley N° 11.922. V)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.” Secretaría, 2 de septiembre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.684 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DANIELA ACEVEDO, DNI 30.931.343, que en la causa N° 0003717, caratulada “Acevedo, Daniela s/ Falsif., Alt. o Supresión de N° de Obj. Regist. Art. 289 CP” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 21 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Daniela Alicia Acevedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de Encubrimiento Calificado, en los términos del Art. 277 inc. 1° “C” de conformidad con lo normado en 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, devolviéndose la IPP a la U.F.I. y J. Distrito Escobar, a los fines de que se continúe con la investigación. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.” Secretaría, 1° de septiembre de 2011. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.685 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a MARÍA FERNANDA CONTRERAS JURADO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008811-10, seguida a la nombrada en orden al delito de “Robo Simple en Grad. de Tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 29 días del mes de marzo del año 2011 (...) Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a María Fernanda Contreras, Jurado por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declarar su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal)”. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo... Juez de Garantías. Secretaria, 31 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.688 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – En IPP 03-003792-09 caratulada nn S/ Homicidio Simple en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CARDOZO CRISTIAN DANIEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 625, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 22 de 2010. Autos y Vistos: Por devuelto el presente incidente de la sede de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., y en virtud de lo advertido por el Defensor Oficial a fs. 8/9, se deja constancia que, a consecuencia de un error involuntario, en la parte resolutoria del auto fecha 18 de mayo del corriente año, obrante a fs. 6 y vta., se con-

signó el artículo que regula una figura legal diferente a la cual se denegó la eximición de prisión solicitada, aclarando que corresponde "art. 79 y 42 del Código Penal", tén-gase por aclarado, en lo pertinente, el auto de fs. 6 y vta. (arg. arts. 292 y 293 del Código de Procedimiento Penal) y devuélvase el presente incidente a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., sirviendo el presente proveído de muy atenta nota de envío. Asimismo transcribale el auto dispuesto el presente: "Dolores, 10 de diciembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Cardozo Cristian Daniel en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 15, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores de septiembre de 2011. autos y Vistos. I) Atento el tiempo transcurrido y no habiendo sido recibido en esta dependencia, a cargo del suscripto, el oficio notificadorio oportunamente liberado en fecha 10 de diciembre de 2010 al Boletín Oficial, y vuelto a reiterar en fecha 2 de mayo de 2011, conforme se desprende de las constancias obrantes en autos, reitérese el mismo haciéndole saber de los anteriores librados oportunamente. Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado. Dolores, 8 de septiembre de 2011.

C.C. 10.770 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÍAZ CECILIA ALEJANDRA en causa N° 2058 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, notifíquese al causante a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha fijado la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Díaz, Cecilia Alejandra, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha fijado la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Díaz, Cecilia Alejandra, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.756 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALINAS LUIS ALBERTO en causa N° 2838 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Clara Córdoba notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestar si el causante Salinas Luis Alberto ha cumplido con la abstención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Clara Córdoba notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestar si el causante Salinas Luis Alberto ha cumplido con la abstención impuesta en esta causa de concurrir a su domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.755 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a

cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber que el 19 de Agosto de 2011 se ha decretado la Quiebra de SAYAGO, FABIÁN ALBERTO, DNI 21.970.214, con domicilio en Acceso Presidente Perón Casa N° 4 de Henderson, Pdo. de Hipólito Yrigoyen, Síndico: Cr. Martín Horacio Gagnolo, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05/12/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arri-mados se recibirán hasta el 20/12/2011. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Sayago Fabián Alberto s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 90477. T. Lauquen, 12 de septiembre de 2011. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 10.767 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, en los autos "De La Fuente Ortega, Oxiel de la Cruz s/ Quiebra", expediente N° 26462, hace saber con fecha del 30/03/2009 se ha decretado la quiebra de OXIEL DE LA CRUZ DE LA FUENTE ORTEGA, titular de DNI 92.402.007, con domicilio real en la calle Smith N° 951 PB, de Quilmes. Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en Alvear 457 Casillero 633, Quilmes (Tel: 4951-2638). En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 01/11/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs. dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 15/12/2011 y el 27/02/2012 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 10.792 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo R. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que en los autos "Industrias Químicas Fassi S.R.L. s/ Quiebra (antes pedido de quiebra por Cardozo Liliana Andrea)" Expte. 056034 con fecha 25 de agosto de 2011, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS QUÍMICAS FASSI S.R.L. (CUIT 30-68845777-3), con domicilio en la calle Bogotá 302, de esta Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13-11-95 bajo el N° 8734 del Libro 103 Tomo SRL de esta Capital Federal. La Síndico designada en autos es la Cdora. María Lilia Orazi, con domicilio en Tucumán 1484, piso 2° Of. "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el Art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 25 de noviembre de 2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 12 a

18 horas. La Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C., los días 9 de febrero de 2012 y el 11 de abril de 2012, respectivamente. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 10.795 / sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, con asiento en Moreno, Departamento Judicial Mercedes, sito en Soldado D'Errico 1075 Paso del Rey, Pdo. Moreno, cita y emplaza por el término de treinta días a los Sres. VALERIA CRISTINA ESCOBAR, JORGE ARIAS y RAMÓN MAIDANA, en relación a sus hijos menores de edad bajo apercibimiento de que en caso de silencio seguirán las actuaciones según su estado con la intervención de la Defensa Pública. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 10.836 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás hace saber que con fecha 1° de marzo de 2011 se ha decretado la liquidación de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIPLASTIC, CUIT 30-60999649-4 inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con Matrícula BA 729 - (en liquidación), con domicilio en calle Rivadavia 1482 Longchamps Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 30 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual se intima a los acreedores de la fallida en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 a que presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos, ante la Síndica designada en autos Dra. María Susana Marcone -abogada- con domicilio constituido en Serrano 447 Dto. "2" Banfield provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 14.30 hs. Se hace constar que se han fijado los días 25 de febrero 2012 y 06 de abril de 2012 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de Concursos y Quiebras). Intímase a la fallida y a los acreedores que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen a la Síndica dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3 LCQ) asimismo previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 50 LCQ). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 10.801 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, a cargo de la Dra. Stella Maris Aracil, cita a KARLA GISLENE ORTEGA para que comparezca a este Juzgado, ubicado en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, en el plazo de cinco (5) días, a los fines de fijar nuevo domicilio en I.P.P. N° 1171/11, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. (Art. 303 y ss. del C.P.P.). Carlos Javier Zabaleta, Secretario.

C.C. 10.838 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a SOFÍA GALEANO, con Documento Nacional de Identidad N° 33.124.048, nacida el día 23 de junio de 1989, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, desocupada, hija de Susana Galeano y con último domicilio conocido en la calle Arredondo N° 1.500, entre las calles Hurtado y Gabriela Mistral, del Barrio Matera de la localidad y partido de Merlo, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.197/11, que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre del año 2011. ... Por último, atento a lo requerido por el Sr. Fiscal a fs. 88 vta., cítese a Sofía Galeano, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 8 de septiembre del año 2011.

C.C. 10.828 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS ANDRÉS ROMERO en la causa N° 00-064269-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1ro de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jeremías Andrés Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por el uso de armas, en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.819 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé notifica a RICARDO DANIEL RAMÍREZ en la causa N° 585243 (N° 1322/9 de orden Interno) que se le sigue por el delito de robo de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa registrada bajo el N° 585243 (1322/9 de orden interno) seguida a Ricardo Daniel Ramírez, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter, párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. 2. Sobreseer a Ricardo Daniel Ramírez, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 15 de abril de 1978, con DNI N° 26.568.144, de estado civil soltero, de ocupación soldador, hijo de Mario Alcides y de Nora Beatriz Ontivero, instruido, con domicilio en calle Entre Ríos N° 528, de la localidad de Mármol partido de Almirante Brown, con prontuario en el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal N° U784028 (Uer 52949 Reg. 64) y en el Ministerio de Seguridad y Justicia Bonaerense N° 1197049 de la sección A.P., por el hecho que fuera acusado al momento de requerirse su citación a juicio y se calificara "prima facie" constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra. Artículos 321 "in fine", 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal y 45, 42, 167 inc. 3ro. y 4to. del Código Penal. Regístrese. Notifíquese Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reiniciencia, cúmplase con lo dispuesto por el arto 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rial, Juez, Dra. Victoria Ballvé, Juez. Dr. Darío Bellucci, Juez. Ante Mí: Dr. Leonardo E. Kaszewski, Secretario". Secretaria, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.818 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, notifica, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ BOARI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de la causa acumulada N° 2635/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa de la resolución que se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2010. III. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 y acumuladas seguidas a los justiciables... Luis Alberto Fernández Boari... en orden a los delitos de Encubrimiento y Hurto en Grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Rolón, Lanza, Bellucci, y Considerando: El estado de las presentes actuaciones, particularmente de las causas acumuladas y teniendo especialmente en cuenta el dictamen fiscal de fs. 419/420 corresponderá al Tribunal expedirse en relación a la causal extintiva de la acción penal como así también resolver la rebeldía que fuera dictada respecto del justiciable Luis Fernández por el Juzgado en lo Correccional N° 2 de La Plata. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿corresponde dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre Luis Fernández?, ¿Medida causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Rolón señaló: A partir de las actuaciones que se registran en estos obrados y los planteos formulados por las partes oportunamente, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. En primer término habré

de expedirme en relación a la declaración de rebeldía que pesa sobre Luis Alberto Fernández, imputado únicamente en la causa acumulada N° 2635, que el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata dictara a fs. 101 de los autos mencionados. En tal sentido entiendo que asiste razón al Dr. Michelini en cuanto corresponderá dejar sin efecto tal rebeldía toda vez que al momento de ser citado el nombrado por parte de este Tribunal concurrió ante esta Secretaría y se notificó de la intervención de esta Sede a fs. 253vta. de la causa N° 2634/1. En segundo término debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. Respecto a Luis Alberto Fernández: como ya adelantara el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa acumulada N° 2635/1 en la cual a fs. 66/67 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Hurto en Grado de Tentativa, en los términos de los Arts. 42 y 162 del C.P. A fs. 70 de la causa N° 2635/1 se dispone con fecha 6 de marzo de 2003 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo Correccional de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. Respecto a... A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal, introducida por Ley N° 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal, en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Como lógica consecuencia corresponderá Sobreseer a los nombrados a encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P., Así lo voto... Sobre los mismos tópicos, el Dr. Lanza señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A las Cuestiones en tratamiento, el Dr. Bellucci votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad. Resuelve: A) Revócase la declaración de rebeldía y déjase sin efecto la solicitud de comparendo compulsivo que pesa sobre Luis Alberto Fernández Boari, en el marco de la causa acumulada N° 2035/1 Y que fuera dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 de La Plata con fecha 27 de mayo de 2005 en el marco de la causa N° 320/03, que resulta ser la misma que la referida retro de conformidad a lo establecido en el Art. 307 del CPRP. Librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia. a) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Luis Alberto Fernández Boari en la causa acumulada N° 2635/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa denunciado como ocurrido el día 26/11/02 en Brandsen en perjuicio de Rey, Graciela, Artículos 59. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Consecuentemente Sobreseer a Luis Alberto Fernández Boari, de las demás condiciones personales obrantes en autos, o en el marco de la causa acumulada N° 2635/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP)... Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires y cúmplase con el Traslado al Sr. Agente Fiscal a fin que se expida en relación a la extinción de la acción penal por prescripción respecto de las causas seguidas a... Fdo. Guillermo A. Rolón, Rodolfo M. Lanza y Darío Bellucci. Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de sep-

tiembre de 2011. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta la resolución de fs. 424/429, librese edicto al Boletín Oficial a fin que por el término de cinco días se notifique dicho pronunciamiento al ciudadano Luis Fernández Boari. Requierase la constancia de publicación pertinente. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 14-de septiembre de 2011. Mariela Mazzolli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.816 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CRSTIAN ANTONY LAINES ARREDONDO, titular del Pasaporte N° 3785404, que en la causa N° 5478-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Cristian Antony Laines Arredondo, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple, hecho ocurrido el día 31/03/08, en la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de la Estación de Servicio Shell. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Laines Arredondo el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 13 de septiembre de 2011.

C.C. 10.815 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NOELIA GARCÍA, en causa N° EZ 20166-08, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 07 de junio de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Inconstitucionalidad del Artículo 14 Segundo Párrafo de la Ley N° 23.737 en tanto pena la Tenencia de Droga para Consumo Personal, en la presente causa N° 01-020166-08 (cfr. Arts. 18, 19 y 75 inc. 22 Consto Nac.; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 11 inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 56 Consto Prov.; 23 del C.P.P.). II. En consecuencia, Sobreseer totalmente a Noelia García, de demás circunstancias personales obrantes en esta Investigación Penal Preparatoria, respecto del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 294 del C.P.P.N.), Art. 14 párrafo segundo de la Ley N° 23.737, por resultar atípico el hecho en cuestión (Art. 323 inc. 30 del C.P.P.). III. Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual. Librese oficio a fin de notificar a la encartada de lo aquí resuelto. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 05 de septiembre de 2011. Marcela Cobos, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.814 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FABIÁN ALBERTO PARRA, en causa N° 00-071376-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1- Sobreseer totalmente a Jorge Rafael Garay y a Fabián Alberto Parra en orden a los delitos de violación de domicilio y daños concursando materialmente entre sí, hechos acaecidos el día 27 de noviembre de 2009, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 55, 150 y 183 del CP. y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal). Notifíquese a los encartados mediante oficio. II. No hacer lugar a ninguno de los planteos instados por la Sra. Defensora Particular en su oposición a la elevación a juicio, por las razones expuestas en el considerando que antecede (Arts. 23, 157, 201 "a contrario sensu", 209, 210, 323 "a contrario sensu", 334, 335, 336 y ccs. del Código Procesal Penal y 45, 55, 150 y 183 del C.P.). III. Elevar la presente causa a juicio en relación a Sergio Fabián Plaza, Josué Salomón Núñez, Ricardo Adrián González, Cristian Capuccio, Pablo Manuel Borquez, Juan Carlos Quiñas y Ezequiel Montenegro, en orden al delito de violación de domicilio y daños concursando materialmente entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 150 y 183 del C. Penal, con remisión de estas actuaciones una vez firme el presente deci-

sorio a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se desinsacule el Juzgado en lo Correccional Dptal., a intervenir (Art. 337 del Ritual y Ac. 2840 S.C.J.B.A.). IV. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal de intervención, y a la Defensa Técnica. Fecho, y firme que sea la presente resolución, líbrense los oficios de rigor al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la División de antecedentes penales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., y cúmplase con la elevación dispuesta en el acápite III. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, agosto de 2.011. Marcela Cobos, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.813 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RUIZ, RAFAEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Con., Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-878103-08 (N° interno 4244) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 8 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz, Rafael Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 8 de septiembre de 2011. Marcela V: Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.812 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MONTIEL, SILVIO, en la causa N° 1592-C (N° interno 1592-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la siguiente resolución: “Banfield, 6 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1592-C (N° interno 1592-C) del registro de este Juzgado caratulada “Montiel, Silvio s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: 1) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Montiel, Silvio, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Silvio Montiel, titular de DNI N° 93.361.361, de nacionalidad Paraguaya, casado, nacido el día 8 de agosto de 1956, en Encarnación, albañil, domiciliado en calle Palma N° 2458, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, juez a cargo P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de septiembre 2011.

C.C. 10.811 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a

LUCERO, JACINTO RUBÉN, en la causa N° 1551-C (N° interno 1551-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: “... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucero, Jacinto Rubén, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Jacinto Rubén Lucero Garzón, titular de DNI N° carece, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de octubre de 1966, en Avellaneda, empleado, hijo de Jacinto Lucero y de Antonia Carmen Gerzón, domiciliado en calle Dehesa N° 1715, Sarandí, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.” Secretaría, 7 de septiembre de 2011.

C.C. 10.809 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-01-004217-06 a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica al Sr. MARTÍN ALBERTO VIDEGAIN, titular del DNI N° 28801333 del siguiente resolutorio: “La Plata, 6 de julio de 2011... Resuelvo: I) No hacer lugar a la nulidad planteada por la defensa. II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, por la Defensa, respecto de Videgain Martín Alberto por el hecho ocurrido en horas de la noche del día 14 de noviembre de 2006, constitutivo “prima facie” del delito de Homicidio Culposo con arreglo a lo normado por el Art. 84 del C.P. y 210 y 323 a contrario del C.P.P. III) Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-01-004217-06 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Saladillo Deptal., seguida a Videgain Martín Alberto por el delito de Homicidio Culposo al Juzgado Correccional correspondiente (Arts. 337 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 30 de agosto de 2011. Alessandro R. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.808 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023790-10 caratulada “Víctor Omar Martínez s/ Lesiones Graves”, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ, titular del DNI N° 28.207.100, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 79/vta., en la I.P.P. N° 23790-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo al organismo a su publicación. La Plata, 5 de septiembre de 2011. Alessandro R. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.807 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-032680-07, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica al Sr. TAYLOR PABLO GUILLERMO, titular del DNI N° 30680713, del siguiente resolutorio: “La Plata, 15 de julio de 2011... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento, solicitado por la defensa, respecto de Pablo Guillermo Taylor por el hecho ocurrido en horas de la noche del día 4 de noviembre de 2007, constitutivo “prima facie” del delito de Lesiones culposas agravadas con arreglo a lo normado por el Art. 94 segundo párrafo del Código Penal y 157, 158, 210 y 323 a contrario del C.P.P. II) Notifíquese, fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-032680-07 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Deptal., seguida a Pablo Guillermo Taylor por el delito de Lesiones culposas agravadas al Juzgado Correccional correspondiente (Art. 337 del Cód. Proc.

Penal). Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 30 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 18.806 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LAUTARO ANDRÉS ALBERDI, argentino, DNI 33.040.929, hijo de José Alberto y de María Ofelia Saganea, con último domicilio en calle 232 N° 760 de Lobos, en causa N° 3398-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 26 de agosto de 2001. Atento los informes policiales de fs. 144/149 que dan cuenta que el imputado Lautaro Andrés Alberdi se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 81/82), lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 1.50 del CPP).” Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 10.803 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERA MARCELO MIGUEL, en causa N° 8170 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, intimándolo para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4.552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.799 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NEMESIO JORGE DANIEL En causa N° 3476 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 4 de septiembre de 2009... Resuelve: ... IV. Intímese al penado Nemesio, Jorge Ezequiel, para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4.552)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.798 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍN NICOLÁS ARANDA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Brasil N° 657 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5398 seguida a Quiroga Juan Carlos por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento lo

informado a fs. 7 y 16 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Martín Nicolás Aranda en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si acepta o no la suma de mil pesos (\$ 1000) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma en cuestión haciéndole saber que le queda expedita la acción civil correspondiente; asimismo, de no realizar manifestación alguna dentro del plazo de mención respecto si el probado ha cumplido con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona, se lo tendrá por cumplido. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.797 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MEDINA GABRIEL ALEJANDRO en causa N° 8428 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Intímese nuevamente al penado Medina, Gabriel Alejandro, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4552)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... En atención a lo que surge de la lectura de este expediente, notifíquese a los herederos del causante Medina Gabriel Alejandro a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.796 / sep. 23 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia Número Uno del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días al Señor EDUARDO OBDULIO ARAUJO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia en autos Roldán Verónica Del Valle c/ Araujo Eduardo s/ Divorcio. Quilmes, 26 de agosto de 2011. Mercedes Toscanini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.794 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍN LUIS ALBERTO, argentino, DNI 28.832.534, hijo de Martín Antonio y de Méndez, Mercedes, con último domicilio en calle Zapiola y Antártida Argentina, en causa N° 3464-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el informe policial de fs. 98vta. que dan cuenta que el imputado Martín, Luis Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 64), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Bucarini, Juez". Estela Castaño, Secretaria.

C.C. 10.805 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CAMPOS, argentino, DNI 23.146.962, hijo de Alberto y de Moretti, María Eliza, con último domicilio en calle Colegio Militar N° 152 e/ La Paz y O'Donnell de Villa Ballester, en causa N° 2797-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata

(calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Habiéndose notificado personalmente Juan Domingo Campos del resolutorio de fs. 164/166 por el cual fijaba audiencia de debate (ver fs. 172), sin que haya comparecido, y resultando de lo actuado a fs. 187 que no pudo ser localizado en el domicilio fijado en autos (fs. 152), que tampoco se lo pudo contactar por medio de los teléfonos que en la misma oportunidad aportara, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza". Francisco de Lazzari, Secretario.

C.C. 10.804 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUILLERMO ANDRÉS ZURITA, titular del DNI N° 25.091.972, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4624/09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves (2 hechos), daños calificados, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Guillermo Andrés Zurita, DNI N° 25.091.972 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Andrea Dávalos, Juez. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 14 de septiembre de 2011.

C.C. 10.817 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 43.588/11 (RI 4191) caratulada "Díaz Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fines de publicar el edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DÍAZ, GUSTAVO DANIEL, poseedor del DNI N° 29.637.764, nacido el 1 de septiembre de 1982, hijo de Díaz Modesto Marcelo y Fernández Irene Elsa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 43.588/11 (Registro Interno N° 4191) , caratulada "Díaz Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 57 vta., como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del causante de autos a fojas 80, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.820 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, sito en Camino Negro esquina Larroque, Banfield, hace saber que en los autos "Bembibre Guillermo s/ Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 13 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de don GUILLERMO BEMBIBRE, DNI 11.657.528, fijándose hasta el día 21 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. El día 5 de marzo de 2012 y 27 de abril de 2012 el Síndico deberá presentar el informe individual e informe general, respectivamente. Se fija audiencia informativa

para el día 15 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Se hace saber que el contador Pedro Quiroga Villegas es el síndico interviniente, con domicilio en la calle Tucumán 1295, Banfield. Asimismo se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. Pablo J. Calendroni, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.860 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10671 (I.P.P. N° 70041 caratulada Ipucha Alfredo Antonio s/ Portación Arma de Fuego de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio conocido es calle Entre Ríos N° 165 de Rufino Provincia de Santa Fe, la resolución que dictara, este Juzgado con fecha 27 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ALFREDO ANTONIO IPUCHA y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 189 bis, inc. 2°, párrafo 2° del Código Penal). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alfredo Antonio Ipucha en la que informa el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción Correccional y Faltas de Rufino a cargo de la Juez Subrogante Dra. Andrea Fernández, que estando debidamente notificado que debía comparecer a ese Juzgado para procurar su notificación del sobreseimiento dictado por la suscripta no concurrió, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 12 de septiembre de 2011. Lucía E. Brunno Hermosa, Abogada.

C.C. 10.895 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000039-10 caratulada "Garay María Inés s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antecedida ciudad, a fin de citar y emplazar a ALEJANDRO CAMPOS, con último domicilio conocido en la ciudad de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a lo manifestado por el oficial citador, suspéndase la audiencia designada y cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Fdo. Leila Violeta Scavarda." Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.894 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Prosecretaría a mi cargo, dirijo el presente en cumplimiento del Art. 2, inciso h) de la Ley N° 22.117, en la Causa N° 32, caratulada "Mármol, Alcira Luján por Peculado" del registro de este Tribunal, iniciada el día 10 de junio de 2002 y que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Carlos Facundo Lemble, bajo el N° de IPP 8.832) a fin de hacerle saber que por sentencia de fecha de 30 de diciembre del año 2004 se Condena a la imputada ALCIRA LUJÁN MÁRMOL, argentina, DNI 14.174.377, instruida, hija de Abel Floriano Mármol y Alcira Silva, nacida en Tres Arroyos el día 20 de enero de 1961, con último domicilio en calle Pellegrini N°638 de Tres Arroyos, autor penalmente responsable del delito de Peculado en los términos del Art. 261 del Código Penal, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, con más el pago de las costas del proceso hecho ocurrido entre el año 1997 y mayo del año 2002 en Tres Arroyos, en perjuicio de la Asociación Cooperadora Escuela N° 29. En cuanto a la pena dejada en suspenso la misma se establece en ese carácter (Art. 26 Cód. Penal) por tratarse de primera condena y en aten-

ción a la circunstancia de no poseer antecedentes penales, estableciendo como reglas de conducta que deberá cumplir por el lapso de tres (3) años las siguientes: a) deberá fijar residencia dentro de la jurisdicción de este Tribunal de la que no podrá ausentarse por más de 24 hs. sin conocimiento previo del mismo. b) deberá someterse a tratamiento por parte del Patronato de Liberados, con jurisdicción en el lugar de su domicilio denunciado en autos o del que pudiera eventualmente adoptar con autorización autoridad judicial, según el régimen de ejecución penal vigente (Arts. 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 261 del Código Penal y Arts. 375 inc. 2° 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires), dichas reglas de conducta vencerán el día 14 de septiembre del año 2014. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.893 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-8555-09 caratulada "Juez de Garantías - de Oficio- s/ Apremios Ilegales"** de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a NELSON OSCAR MARIÑO MANSILLA, argentino, de 28 años de edad, nacido el día 23/10/1981, hijo de Oscar y de Susana Mansilla; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127, planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: IPP N° 02-00-8555-09. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, notifíquese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta... ". Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.892 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9452-10 caratulada "Leiva Pablo Daniel s/ Amenazas"** de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Claudia I. Lorenzo, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a PABLO DANIEL LEIVA, DNI N° 18.649.002; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a la nota que antecede, notifíquese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta...". Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Santiago R.M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.891 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-004898-09 caratulada "UP4 -de Oficio- s/ Formula Denuncia"** de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a mi cargo, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NELSON OSCAR MARIÑO MANSILLA, con último domicilio conocido en calle Itatí N° 2530 de Lomas de Zamora; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele al nombrado declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2011. Por recibido, agréguese y atento a lo manifestado por la Fiscalía exhortada, notifíquese a Nelson Oscar Mariño Mansilla por edictos. Líbrese el oficio respectivo... Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal...". Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2011. Santiago R.M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.890 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA PATRICIA BARRIOS JARA, con último en Independencia 1624 HAB209 Hotel**

Independencia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2239, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 93 y fs. 94, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas de autos .... Sandra Patricia Lemos Jara, cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

C.C. 10.871 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO GÓMEZ, DNI 36.823.817, con último domicilio en Humaita 3860 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2195, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 116, en cuanto señala que no se ha localizado al causante de autos Fernando Alberto Gómez, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día de la fecha y a los fines pertinentes actual, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de septiembre de 2011.**

C.C. 10.870 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CIELO SOLEDAD LEMOS GONZÁLEZ, con último domicilio en Independencia 1624 e/ Solís y V.CEB.HAB.209, Hotel Independencia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2239, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 93 y fs. 94, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas de autos Cielo Soledad Lemos González..., cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de septiembre de 2011.**

C.C. 10.869 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 635 (Reg. int. N° 109) caratulada "Juan Eduardo Churquina y otros s/ Robo Agravado por el Uso de Armas"** notifica a JUAN EDUARDO CHURQUINA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 12 de septiembre de 2011. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, encontrándose prima facie vencida la pena de los imputados de autos, notifíquese al nombrado Churquina por medio de edictos conforme el Art. 129 del C.P.P. Dichos edictos serán publicados en la cartelera del

Tribunal y en el Boletín Oficial. Fdo. Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los diecinueve días del mes de diciembre dos mil seis (...) Sentencia (...) I. Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por el señor Defensor Oficial del Departamento Judicial La Matanza, doctor Marcelo Jorge García por los fundamentos dados al tratar la cuestión primera. II. Casar parcialmente la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2002 por el Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza manteniendo la condena de Juan Eduardo Churquina fijando su pena en ocho años y nueve meses de prisión, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de armas (...) (Arts. 448, 460, 530, 531 y concs. del CPP; 12, 29 inc. 3°, 45, 46 y 166 inc. 2° del CP). Fdo. Dr. Jorge Hugo Celesia. Dr. Fernando Luis María Mancini. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Jueces. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.867 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PAOLA MICAELA IZAL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Miguel Ángel y de Mirta Graciela Chávez, nacida en con fecha 3 de diciembre de 1992, DNI 35.950.939 y con último domicilio conocido en Calle Armonía N° 3125, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3153, caratulada Izal, Paola Micaela y otro s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa. (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1234/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado cítese a Izal Paola Micaela y Fonto Antonio Santos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de septiembre de 2011.**

C.C. 10.866 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ANTONIO SANTOS FONTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Antonio Salvador Tomás y de Mirta Graciela Chávez, nacido en C.A.B.A con fecha 19 de diciembre de 1976, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Armonía N° 3125, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3153, caratulada Fonto, Antonio Santos y otra s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa. (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1234/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado cítese a Izal, Paola Micaela y Fonto, Antonio Santos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de septiembre de 2011.**

C.C. 10.865 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO SERGIO O MARCELO FABIAN SÁNCHEZ en la causa N° 00-040403-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Sergio o Marcelo Fabián Sánchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad (arts. 34 inciso**

primero, 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso 5to del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.864 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS** - Juan Carlos Irie, Agente Fiscal interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de I.P.P. N° 05-00-046565-10 caratulado "Francisca Carlos Alberto (dte.) s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública"; para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 14 de septiembre de 2011. Cítese y emplácese a HUGO ROBERTO CAGGECE a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2° párrafo del C.P.P. Fdo. Juan Carlos Irie, Agente Fiscal". Secretaria, 14 de septiembre de 2011. María Amelia Gómez, Instructora Judicial.

C.C. 10.863 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 3 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita por el plazo de diez días en los autos caratulados "Quiroga, Cristina Beatriz c/ Fernández, Jorge y otro s/ Despido (Expte. N° 53913)" a herederos de RAÚL DAVID PLANTEY a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente. "Mar del Plata, 25 de agosto de 2011. Ampliase el proveído de fs. 93, dejándose constancia en los edictos a publicarse que la actora litiga con el beneficio del Art. 22 de la Ley N° 11.653, que deberá estar transcrito en los mencionados edictos. Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente". Art. 22 Ley N° 11.653. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.862 / sep. 26 v. sep. 28

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Diego Benitos en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 2024 4to piso de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 3133 seguida a FEIJO ALFREDO MAXIMILIANO por el delito de Hurto de la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2007... Por la presente me dirijo... a fin de expresarle sinceras disculpas por el episodio que diera origen a la causa N° 3133 del registro del Juzgado de Ejecución Penal, y en orden a dar cumplimiento a una de las reglas de conducta a que voluntariamente me comprometiera, en el marco de la Suspensión de Juicio a Prueba que se me acordara... Fdo. Alfredo Maximiliano Feijo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... II. En razón de lo informado a fs. 22 vya en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Juan Diego Benitos en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del contenido de la carta de disculpas agregada a fs. 20. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.855 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea hace saber que en los autos caratulados: "Gandini José Carlo y Angeli, María Cristina s/ Quiebra (pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Prov. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las

penas y responsabilidades de ley y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 2 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a jueves, en el horario de 9 a 13. Fijase el día 27 de diciembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 12 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 13 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlo Mijs, Secretaria.

C.C. 10.918 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 3 DÍAS** - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Pirez, Olga s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 510/2001) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado OLGA PIREZ del siguiente Decreto: Proveyendo escrito cargo N° 4753: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fernando G. Villarreal (Juez) Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de agosto de 2011.

C.C. 10.944 / sep. 27 v. sep. 29

**POR 3 DÍAS** - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Sarponti Elsa del Luján s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 489/2001) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado ELSA DEL LUJÁN SARPONTI (DNI 6.545.435) del siguiente Decreto: "Proveyendo escrito cargo N° 4709: Venado Tuerto, 05 de agosto de 2011: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez) Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 18 de agosto de 2011.

C.C. 10.943 / sep. 27 v. sep. 29

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Edificio Tribunales, piso 1°, de la Plata Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2008, fue decretada la Quiebra de ÁNGEL AMÍLCAR LEDESMA, DNI 10.477.969. El Síndico de la quiebra es el Dr. CP. Fabián Mallo, con domicilio en Calle 48 N° 922, planta baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 011-4299-4555. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado o informe el lugar de su ubicación todos sus bienes, en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la Ley Concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. b) Cumplimiento los recaudos exigidos por el Art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (Art. 88 inc. 40 L.C.Q.). c) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2011 en el domicilio de Cale 48 N° 922, planta baja, La Plata, en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por el Art. 35 y 39 LCQ, los días 19 de diciembre de 2011 y 2 de marzo de 2012, respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2011. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 10.942 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 2 DÍAS** - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 7678 caratulada: "Hernández Alberto Ezequiel s/ Pena a cumplir J (C 85/2011 T.O.C. N°

1 (IPP N° 6872/10 UFI y J N° 2) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 06/07/2011 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial Departamental ha dictado sentencia contra ALBERTO EZEQUIEL HERNÁNDEZ, argentino, nacido el 21/12/1984 en Junín, hijo de José Alberto y de Zuñilda Isabel Gómez, con DNI 31.159.906, alojando en la U.P. 49 Junín, condenándolo a la pena de Tres años y Cuatro meses de prisión, e inhabilitación absoluta por el mismo término y costas (art. 58 y 27 Cód. Penal), venciendo la pena impuesta, de acuerdo al cómputo de pena firme practicado por el órgano de juicio, el día 13/02/2014. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.919 / sep. 27 v. sep. 28

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.), hace saber que en autos "Rodríguez Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. ALEJANDRO MANUEL RODRÍGUEZ y Sra. MARÍA TERESA LEVALLE, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo que disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo: I) Rechazando la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y la citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not. Reg. Juan J. Flores Juez Civil y Comercial Dolores, 14 de setiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.916 / sep. 27 v. sep. 28

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.), hace saber que en autos "Rodríguez Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo que disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo: I) Rechazando la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y la citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de Pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not. Reg. Juan J. Flores Juez Civil y Comercial Dolores, Dolores, 14 de setiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.915 / sep. 27 v. sep. 28

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espíndola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.356 / sep. 20 v. oct. 3

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a JOSÉ FAVA y LIBERTAD BAZZALO y/o quienes se consideren con derecho sobre dos lote de terreno, sitios en el Pueblo y Partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 52, Manzana 2, Parcelas 1 e y 1 c del pueblo y Partido de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibi-

miento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 681 CPC): "Romero, Ricardo Raúl c/ Fava, José y otro s/ Usucapión". Cañuelas, 03 de agosto de 2011. Francisco Bertolucci. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.456 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS – Roberto Manuel Degleue Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Pergamino cita por dos días a herederos y/o todos aquéllos que se creyeren con derecho al inmueble de los demandados en autos PEDRO LORENZO ARIAS y CARMEN BENEDICTA SISTER para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Landriel Juan Carlos c/ Arias Pedro Lorenzo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" Expte. 60199. El inmueble que se intenta prescribir es el siguiente Circunscripción II Sección C Manzana 157i Parcela 10 partida 24262 dominio Matrícula 35444 de Pergamino sito en calle Gral. Picco 1160 de Pergamino. Todo bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Fdo. Dr. Diego Batalla Secretario. Pergamino, 30 de agosto de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.518 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – Bernardo Louise Juez Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino cita por dos días a herederos y/o quienes se creyeren con derecho al inmueble de los demandados en autos: HORACIO GALINDO y VIGARIEGO, AMALIA BLANCA GALINDO y VIGARIEGO, MARTÍN GALINDO y VIGARIEGO, INGINIA GALINDO y VIGARIEGO, SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Clavellino Osvaldo Néstor c/ Sociedad de San Vicente de Paul y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" expte. 70546. El inmueble que se intenta prescribir es el siguiente: Circunscripción I Sección D Manzana 189 Parcela 7c Partida 57552 Dominio Matrícula 39613 de Pergamino. Todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Defensor de Ausentes Fdo. Dra. Mariángel Villaba, Secretaria. Pergamino 06 de septiembre de 2011.

L.P. 27.517 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Kennedy N° 890 de la ciudad de Arrecifes (Inscripción de dominio F° 370 Año 1965, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Chacra o Quinta 80, Mza. 80dz, Parc. 2), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Badia, Carlos Omar y otro c/ SANTANDER DE ROSSI, VIRGINIA JULIA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte 34.100. San Nicolás, 9 de septiembre de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado Secretario.

L.P. 27.514 / sep. 27 v. sep. 28

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Sec. N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635 Piso 5° CABA, comunica por 5 días que en los autos Instalaciones y Servicios Integrales Amer S.A. s/Concurso Preventivo (antes quiebra pedida por IEP de Iluminación S.A.) Expte. 103170/10, el día 7/9/11 se decretó la conversión en concurso preventivo de INSTALACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES AMER SA (inscripta en IGJ el 18/11/03, N° 16760, L° 23, T° Sociedades por acciones). El síndico designado es la Cdra. Marta Cristina Lucena, con domicilio en Lavalle 1718 Piso 7° "A" CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 2/12/11 Informe Arts. 35 y 39 LC fijados para los días 16/2/12 y 3/4/12, respectivamente. Audiencia informativa fijada para el 24/9/12 a las 10:00 horas. CABA, 14/9/11. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.F. 31.661 / sep. 21 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría de Ejecuciones Tributaria, con domicilio en calle Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por cinco días a LUIS IANNONE (DNI 10.972.651) a comparecer en autos "Expte. N° 15547/2010 Dirección General de Rentas c/ Iannone Luis s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de ley. Posadas de 2011. Gonzalo Eduardo Puente, Secretario.

C.F. 31.694 / sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 1° Inst. y 52 Nom. (Concursos y Soc. N° 8) Córdoba, sito en Caseros N° 551, P.B. Pasillo Central, comunica que en autos "El Comercio de Córdoba S.A. liquidación judicial (Mutuales Cñias. de Seguro)" (Expte. N°489804/36) se ha dispuesto llamar a Licitación para la venta de un inmueble de la fallida, sito en Rincón de Milberg, Partido de Las Conchas, (hoy Tigre), Prov. Bs. As. (Chubut N° 2150), en el estado en que se encuentra, ocupado con convenio de desocupación; consistente en dos fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designadas en el plano de subdiv. confecc. por el Ing. Federico Sella, que cita su título, con las letras "E" (Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección Rural, Parcela 114 K) Partida 29545, Superf. total 17.953,15 m2 y "C" (Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección W, Manzana 20 b, Parcela 6) Partida 36035, Superf. total 3.211,44 m2; inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 3419/76 del Partido de Tigre. La base del precio de venta oscilará entre la Base de la Tasación de \$ 5.390.000 y una Base Mínima de \$ 3.500.000 con más el Fondo Ley N° 9505 (2%) y comis. ficta del martill. (\$ 40.005); pagadero de contado o 50 % de contado dentro de 3 días de notificada sentencia de adjudicación y 50 % restante en un plazo máx. de 90 días desde la sentencia de adjudicación mediante pago cada 30 días en cuotas iguales y consecutivas con más interés (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 2% mensual). Interés morat. 3 % mens. Garantía de mantenimiento de ofertas 20 % del precio ofrecido con depósito judicial en el Folio N° 990894/07 para las presentes actuaciones y a la orden de este Tribunal. Mejora de oferta y adjudicación: mecanismo de adjudicación, en este orden: (1) una única oferta superior o igual a la base de la tasación de \$ 5.390.000 determinará la adjudicación a favor de la que represente el mayor valor; (2) en caso de más de una oferta por la base de la tasación (\$ 5.390.000) que constituyan a su vez la mejor (empate), se instará a los postulantes a mejorar oralmente sus propuestas en el mismo acto, hasta que sea definido el precio más elevado, no pudiendo los incrementos de cada postura ser inferiores a \$ 10.000 siendo adjudicado a quien en definitiva ofrezca el mayor valor; (3) de no existir ofertas por la base de la tasación pero sí haberse formulado más de una propuesta de compra por el importe comprendido entre aquella y el tope mínimo de la base fijada (\$ 3.500.000), la oferta más elevada entre éstas resultará la base para pujar, en el mismo acto, por un precio superior entre todos los oferentes presentes, no pudiendo ser el incremento de la puja inferior a \$ 10.000 y adjudicándose el activo a quien efectúe la mayor postura entre los presentes; (4) de existir sólo dos o más ofertas en igualdad de condiciones por la base mínima de \$ 3.500.000 (empate) se llamará a sus proponentes a mejorar oralmente sus postulaciones y en el mismo acto, con un incremento de cada mejora no inferior a \$ 10.000 y hasta obtener el valor más alto, adjudicándose al mejor postor presente; (5) En caso de ofertas iguales según el pliego al tiempo de apertura de sobres en cualquiera de los supuestos, sin existir intención de mejorar la propuesta por los oferentes en tal condición, se adjudicará el activo al primer oferente teniendo en cuenta el día y hora de presentación de la oferta en sobre cerrado ante el Tribunal según constancia dejada en el expediente; (6) De darse una única oferta de compra en el marco cuantitativo señalado a los fines de la base, se adjudicará a su oferente y (7) en caso de incumplimiento del oferente que apareje la pérdida del derecho a la adjudicación podrá el Tribunal adjudicar el activo licitado a la "segunda mejor oferta" que reúna las condiciones exigidas. 8) El oferente deberá encontrarse presente en el acto de apertura de sobres, conllevando su ausencia a no validar la propuesta. Presentación de las ofertas: personalmente en sobre cerrado, sin identificación exterior del oferente, hasta el 13 de octubre de 2011 inclusive, de 8 a 13 hs. en la Secretaría del Tribunal; indicando en su portada los Autos y el Tribunal. No se admitirá plazo de gracia ni ofertas "en comisión"; Contenido de la Oferta: datos y demás condiciones, solicitar al Tribunal el pliego de licitación. No

podrá ser oferente quien no hubiese solicitado al Tribunal copia certificada del Pliego. Apertura de sobres: En audiencia pública, en la sede del Juzgado el 14 de octubre de 2011 a las 12 hs. Los interesados podrán solicitar gratuitamente al Tribunal copia certificada del Pliego de Licitación hasta el mismo día de presentación de las ofertas (13/10/11), de 8 a 13 hs. Garantía de cumplimiento: En caso de pago fraccionado, junto con el pago del 50% del precio se deberá presentar garantía de cumplimiento del pago y demás obligaciones a satisfacción de Comisión Liquidadora y Tribunal (vg. seguro de caución). Posesión: Abonado el precio o constituida la garantía de cumplimiento del saldo del precio, dentro de los 3 días de notificada la sentencia de adjudicación se celebrará contrato de compraventa para su aprobación por el Tribunal e inmediata puesta en posesión. Instrumentación venta: una vez abonada la totalidad del precio, gastos y honorarios a cargo del adquirente; impuestos, tasas y servicios a cargo del adquirente a partir de notificada la adjudicación. Todos los plazos son días hábiles a menos que expresamente se refiera lo contrario. El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, por razones de oportunidad, antes de la adjudicación. Comisión Liquidadora atenderá consultas en Avda. Colón 350 2° Piso Of. 15 Córdoba (tel. 0351-4252269) y en Avda. Belgrano 932 (tel. 011-43384000 Int. 2148) Ciudad Buenos Aires, de L a V de 14 a 18 hrs. El estado del bien e instalaciones pueden ser verificados por los interesados y con técnicos, profesionales y/o asistentes, los días 3, 4, 11 y 12 de octubre 2011 de 10 a 16 hrs. Edictos: Boletín Oficial Córdoba y Prov. Bs. As., La Voz del Interior y publicidad adicional en Clarín, La Nación y Ámbito Financiero. Of. 15/09/11. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Secretaria.

C.F. 31.708 / sep. 27 v. sep. 29

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto.lud. Mar del Plata hace saber en autos "Pérez Sergio Omar s/ Concurso Preventivo" Exp. 30.429", que con fecha 1 de junio de 2011 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. SERGIO OMAR PÉREZ (CUIT 20-23455375-6), fijándose hasta el 3 de noviembre de 2011 el plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico CPN Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 9 a 12 hs. y de 14 a 16,30 hs., los pedidos de verificación en la forma prevista en el Art. 32 de la Ley 24.522. Se fija el 19 de diciembre de 2011 para la presentación del informe individual. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.237 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 6 en lo Civ. y Com. Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de CONCESIONES HOTELERAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70947898-9, Mat. DPPJ N° 77.599, Legajo N° 141.145) por sentencia de fecha 12 de mayo de 2011. Sindicatura CPN Antonio Francisco Civalo, con domicilio en calle 25 de mayo 2980 de Mar del Plata. Atención días hábiles de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Expte. N° 108386 Pedidos de verificación hasta el 10 de marzo de 2.012. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2011. Andrea E. Bröeders, Prosecretaria.

M.P. 35.229 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en los autos caratulados: "Rojas, Rosa Isabel c/ Carlos Alberto Díaz - Cuota Alimentaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de agosto de 2011. ...Atento a lo solicitado y constancias de autos, corresponde proveer acabadamente a la demanda impetrada a fs. 09/11 a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado. Atento al estado de la presente causa y lo solicitado y a los fines de la citación del demandado Señor CARLOS ALBERTO DÍAZ, DNI N° 13.438.393, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que ha de valer-se, bajo apercibimiento de caducidad. Téngase presente

para su oportunidad la prueba ofrecida. Asimismo, notifíquese a domicilio laboral como se pide. Designase nueva audiencia a los fines que prescribe el Art. 58 del C. P. C. para el 07 de octubre del año en curso, a las 10,00 horas. Notifíquese. Fdo.: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Gustavo A. Massano, Juez.

M.P. 35.276 / sep. 26 v. sep. 30

**4. SAN ISIDRO S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO OJEA. San Isidro, 14 de julio de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 41.131 / sep. 23 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3° de San Isidro, cita a los presuntos herederos de los Sres. OFELIA AGUSTINA SPERONI y ARNOLDO RAÚL SPERONI, y dispone ampliar la publicación de providencia de fs. 252 y conforme lo dispuesto por los artículos 341, 145, 146, 147 y 681 del Código Procesal, en virtud de la trascendencia del acto que se pretende notificar, el orden público involucrado y el objeto de los presentes obrados publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso: el inmueble está ubicado en las calles Bartolomé Cruz 1643 y Juan Díaz de Solís 1630 y 1640 de Vicente López; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 64, Parcela 1, Dominio: Matrícula 32.205 del partido de Vicente López; en los autos caratulados "Herederos de García, Rodolfo Enrique c/ Speroni, Esteban y otros s/ Prescripción Adquisitiva Viconal Usucapión" (Expte. N° 68.678). San Isidro, 12 de septiembre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.940 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro en Ituzaingó 340, 2do. Piso, San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de JOSÉ ANDRÉS PAOLANTONIO y LOMBARDOZZI, JUAN PAOLANTONIO y SPINELLI y DE LUIS MIGUEL PAOLANTONIO y SPINELLI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (FL 404/17-97-) a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "Tartara María Teresa y otro c/ Paolantonio y Lombardozi, José Andrés y otros s/ Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de agosto de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 41.928 / sep. 26 v. sep. 27

**6. SAN MARTÍN S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Silvia Estela Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Mariana Loss, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados: "Oliva, Beatriz Elena c/ Bercovich Jacobo s/ Usucapión" (Expte. 48.887), comunica al demandado JACOBO BERCOVICH, que en los mencionados autos, con fecha 01/03/2011, se lo ha citado, por el término de diez días, a comparecer a los fines de constestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los presentes autos, en caso de no presentarse en término. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.233 / sep. 26 v. sep. 27

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PESUTTO, MARIELA ANDREA con domicilio en Nicolás Levalle N° 2451 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. José Fama, con domicilio en Alsina N° 19 Piso 14 Of. 10 de Bahía Blanca, hasta el día 28 de octubre de 2011. Bahía Blanca, septiembre 13 de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.155 / sep. 23 v. sep. 29

**8. MORÓN Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en Avenida 101 (R. Balbín) N° 1753, 3º piso, Departamento Judicial San Martín en autos: "Banco Crediccoop Coop. Ltda. c/ Palmucci Guillermo Andrés s/ Cobro Ejecutivo (Exp. 63.300/63.303)" cita a PALMUCCI GUILLERMO ANDRÉS (DNI 25.104.443) o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco (5) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 26 de abril de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 64.803 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, de Morón, cita y emplaza por quince días a LIDIA FORTUNATA MÁRQUEZ y a AMARANTO ÁLVAREZ para que contesten demanda en autos caratulados "González Adolfo c/ Márquez Lidia y otro s/ Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 09 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 64.856 / sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIA MONTALTO. San Justo, 25 de agosto de 2011. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 64.447 / sep. 26 v. sep. 28

**9. MERCEDES Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, sito en calle 27 e/ 24 y 26 de Mercedes, Bs As, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso de ASOCIACIÓN CIVIL CHECAR, legajo 1/113137, Mat. 23.525 de la DPPJPBA, CUIT N° 30-70798721-5, domicilio Alfonsina Storni 1933 Moreno, plazo para verificar créditos hasta el 05/12/2011. Síndico Cdr. Julio Daniel Tassara, con domicilio en calle 23 N° 789 de Mercedes(B). Mercedes, 7 de septiembre de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.773 / sep. 21 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza a los Sres. ÉLIDA INÉS SPOLITA, MAGDALENA CÁNDIDA SPOLITA, MARÍA ANA SPOLITTA, MARÍA ÁNGELA SPOLITTA, JUAN BAUTISTA SPOLITTA, LEONOR ELSA SPOLITTA, OLINDO EDUARDO SPOLITA, MANUELA IGNACIA ARREGUI, DOMINGO FRANCISCO SPOLITA, JUAN BAUTISTA MARTÍN PEDRO SPOLITA CATALINA SPOLITA y LANDI, RICARDO PÉREZ y SPOLITA, ALFREDO PÉREZ y SPOLITA y FRUTUOSO CAYETANO PÉREZ para que los mismos comparezcan a autos dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos y estar a derecho conforme autos de fs. 62 vta bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que lo represente (art. 15 de la Ley 9.122). Mercedes, 30 de agosto de 2011. Dra. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.796 / sep. 23 v. sep. 27

**10. JUNÍN Jn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA FERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ. General Pinto, 16 de agosto de 2011. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.210 / sep. 23 v. sep. 27

**11. AZUL Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Secretaría Única, cita a DORA PÓMEZ VÁZQUEZ, para que comparezcan a presentarse en los autos "Pacheco, Walter Fabián c/ Pómez Vázquez, Dora s/ Ejecución de Honorarios", (Exptes. N° 406/09, 204/05; 205/05; 206/05) dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 24 de agosto de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 72.004/ sep. 27 v. sep. 28

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la Sra. Adelfa María Ferrari y/o a sus eventuales herederos que en los autos caratulados: "Almiron Ángel c/ Tioni Víctor Manuel y otros - Posesión Veinteañal", expte. N° 76.186, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, se ha declarado la rebeldía de la Sra. ADELFA MARÍA FERRARI, y que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley. Asimismo cítese a los herederos de la mencionada para que dentro del término de cinco días acrediten su fallecimiento y haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de proseguir sin más con el trámite de la presente causa. San Nicolás, 29 de agosto de 2011. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

S.N. 74.996 / sep. 23 v. sep. 27

**14. DOLORES Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: "Sucesión de Oscar Silvio Morselli c/ Rivero Guillermo Ángel s/ Escrituración" (Expte. 61215), cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ÁNGEL RIVERO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que represente. Dolores, 27 de junio de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.700 / sep. 27 v. sep. 28

**20. TANDIL Tn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a herederos de GILBERTO FERMISAGIO FANTAGUZZI, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Fantaguzzi Herminia s/ Sucesión Ab-intesto" expte. N° 27.740, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 08 de septiembre de 2011. Sandra Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.262 / sep. 27 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a los Sres. TOLEDO, HUGO HÉCTOR, DNI 10.470.958 y ZUGASTI, CLAUDIA BERNARDA, DNI 16.219.705, para que en el término de cinco (5) días comparezcan en autos "Segac Constructora c/a. Toledo Hugo Héctor y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" expte. N° 43.980, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 13 de septiembre de 2011. La secretaria. Sandra Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.265